

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 8 de febrero de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILIS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
Nº. 10.669	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador		DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tirada de 500 ejemplares Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación		ZUVIRIA 536
H O R A R I O	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía		TELEFONO Nº 14780
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social		Sr. ROSENDO SOTO Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos:
a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).	a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).
b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000).	b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).
c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).	c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900).

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5360	12-1-79	Declarar las zonas boscosas de las fracciones 36 y 40 del lote fiscal Nº 3 del Dpto. de San Martín como reservas forestales permanentes y semilleras a perpetuidad, para conservación de las diversas especies forestales y fauna silvestre	384
Nº 5361	23-1-79	Modificar parcialmente el Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorios - Código Fiscal	384
LICITACION PUBLICA			
Nº 33335	—	Municipalidad de Salta, Lic. Nº 3/79	385
Nº 33272	—	Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 129	385
RESOLUCION			
Nº 33337	—	Dirección Gral. de Rentas, Resol. Nº 2	385
EDICTO CITATORIO			
Nº 33297	—	Carlos Julio Eckhardt	385
Nº 33292	—	Andrés Segundo Fiore	386
Nº 33291	—	Pedro Damían Díaz	386
Nº 33259	—	Rodolfo Aldo Juncosa	386

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 33328 — Carlos Mario Barbarán Alvarado, Expte. Nº 48271/78	387
Nº 33309 — Ramona Pérez del Busto de Ramírez	387
Nº 33308 — Rivas Romero Celestino	387
Nº 33304 — Flores José Sebastián	387
Nº 33295 — Patrón Roberto Luis o Roberto Patrón Costa Aráoz	387

REMATE JUDICIAL

Nº 33331 — Por Efraín Racioppi, Juicio: D.S.A. vs. G.A.E., Expte. Nº 50925/78	387
Nº 33327 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Moisés Guillermo, Exptes. 38491/78 y 38931/78	387
Nº 33326 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Maidana Carlos Antonio, Expte. 22929/78	387
Nº 33325 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Oscar Nolberto Martínez, Expte. Nº 6623/78 .	388
Nº 33324 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Esteban Jacinto Tejerina, Expte. Nº 6583/78 ..	388
Nº 33323 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Antonio Castillo y José Roberto Fuentes, Expte. 5923/77	388
Nº 33322 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Solimano Héctor vs. García Graciela S. de, Expediente 15039/78	388
Nº 33321 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. 38102/77	388
Nº 33320 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: María Cristina Onganeku de Benci y Jorge Alberto Benci, Expte. 6967/78	388
Nº 33319 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Grandiller Ismael Orellana, Justo P. y otros, Expte. 54622/78	388
Nº 33318 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Chica Francisco vs. Pastrana Merardo, Expte. 50268/78	388
Nº 33317 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Lan Ricardo Honorio y Soria Magdalena R., Expte. 65372/77	389
Nº 33316 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Hoyos Nicolás y otros, Expte. 50763/78	389
Nº 33315 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Rauch Marcelo A. vs. Ibarguren María J. Zorregueta de, Expte. 52259/76	389
Nº 33307 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 38640/78	389
Nº 33306 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 66724/78	389
Nº 33305 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31066/77	390
Nº 33296 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 39.148/78	390

POSESION VEINTEÑAL

Nº 33314 — Torres Rosario, Expte. 31892/78	390
--	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 33302 — Marina Guaymás	390
---------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 33332 — Anta Desmontes S.R.L.	390
---------------------------------------	-----

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 33334 — Tintorería Japonesa S.R.L.	391
--	-----

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 33330 — Vinar Amoblamientos	393
--------------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 33336 — Club Argentino de Bochas, Metán, para el día 25-2-79	393
Nº 33333 — Club Sportivo Comercio, para el día 23-2-79	393
Nº 33329 — Centro Vecinal Villa El Rosedal, para el día 4-3-79	393
Nº 33313 — Coro Polifónico de Salta, para el día 18-2-79	394
Nº 33310 — Establecimiento Cabas S.A.C.I.A., para el día 1-3-79	394
Nº 33303 — Barrio General Aróz de Lamadrid, para el día 24-2-79	394
Nº 33300 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Rosario de la Frontera, para el día 11-3-79	395

FE DE ERRATA

Nº 33312 — De la edición Nº 10659	395
---	-----

RECAUDACIONES

Nº 33344 — Para el día 7-2-79	395
-------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 12 de enero de 1979

LEY Nº 5360

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-05603/76.

VISTO lo actuado en el expediente C/14-05603/76 y en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 5242/78 por la que la Provincia adhiere a la Ley Nac. Nº 13273 y lo dispuesto por esta última en su artículo 9º y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Instrucción Nº 1/77, artículo 1º inciso 2.5 de la Junta Militar;

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Decláranse las zonas boscosas de las fracciones 36 y 40 del lote Fiscal Nº 3, del Departamento de San Martín como reservas forestales permanentes y semilleros a perpetuidad para conservación de las diversas especies forestales y fauna silvestre.

Art. 2º — Decláranse como zona de pastoreo a favor de los ocupantes residentes en las fracciones 36 y 40 a la fecha de la presente, la superficie que tiene como centro la zona denominada "Valle de Acambuco", siempre que no exista afectación a las zonas boscosas.

Art. 3º — Decláranse como reserva forestal y fauna silvestre permanente y a perpetuidad el Lote Fiscal Nº 31 del Departamento de Anta denominado "Los Palmares", con una superficie de 6.000 Has. sin mensura.

Art. 4º — A los 90 días de sancionada y promulgada la presente ley, el lote Fiscal citado en el Artículo 3º deberá encontrarse libre de ocupantes. Los intrusos serán expulsados, facultándose a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a tomar las medidas pertinentes con auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

Art. 5º — Téngase por ley de la Provincia, comuníquese, publíquese, regístrese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA

Davids

Müller

Coll

Alvarado

Salta, 23 de enero 1979

X LEY Nº 5361

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-24607/78.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 01-24607/78 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el Artículo 5º de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta Sanciona y Promulga con Fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 68º - La devolución de los impuestos en dinero en efectivo, el canje, la imputación o compensación en los instrumentos firmados, y en general todo reintegro, cuando se hayan efectuado pagos en exceso o por error, será procedente a condición de que el interesado formule su reclamación por escrito dentro de los cinco años o diez años, según los casos se encuadren en el artículo 110 inciso a) o b) respectivamente, contados desde el primero de enero siguiente a la fecha de pago de las respectivas obligaciones fiscales.

"Artículo 110. - Las acciones y poderes del fisco para determinar y exigir el pago de las obligaciones fiscales como así, para aplicar y hacer efectivas las multas, prescriben:

a) Por el transcurso de cinco (5) años en el caso de contribuyentes inscriptos;

b) Por el transcurso de diez (10) años en el caso de contribuyentes no inscriptos y en el Impuesto Inmobiliario y a los Automotores".

Art. 2º — Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a partir del presente ejercicio fiscal pero se aplicarán únicamente a aquellos casos en donde a la fecha de publicación de la presente ley no se haya cumplimentado con el plazo de prescripción de la ley Nº 5245.

Art. 3º — Remítase copia de la presente al Ministerio del Interior para su ratificación.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro de Leyes y archívese.

U L L O A
Davids
Müller
Coll
Gotta (Ins.)

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33335 F. Nº 4597

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 3/79

Llámanse a Licitación Pública Nº 3/79, para el día 28 de febrero de 1979, a horas 12, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Teléf. 13594. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio Pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta Mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My. (R), Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 2.400. e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33272 F. Nº 4593

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 129

Refrigerios para Administración Salta.

Apertura: 1º marzo 1979. Horas 9.

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 130

Limpieza y diligencias en Administración Salta.

Apertura: 1º marzo 1979. Horas 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. Compras - Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 9.600 e) 1 al 12-2-79

RESOLUCION

O. P. Nº 33337 S/C. Nº 1712

Salta, febrero 2 de 1979

RESOLUCION GENERAL Nº 2

VISTO: Que corresponde establecer las fechas de vencimiento de las obligaciones tributarias para el ejercicio 1979 que no estuvieren expresamente consignadas en el Código Fiscal y sus modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a este efecto se deben observar los lineamientos y pautas que sobre el tema fueron impartidas por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación y el Ministerio de Economía de la Provincia;

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar para el año 1979 el calendario impositivo correspondiente a los siguientes impuestos, cuyas fechas de vencimiento serán las que se indican a continuación:

ACTIVIDADES ECONOMICAS (Contribuyentes de la jurisdicción):

1º anticipo: 30 de abril de 1979

2º anticipo: 31 de julio de 1979

3º anticipo: 31 de octubre de 1979

4º anticipo: 21 de diciembre de 1979

Presentación de la DD.JJ. anual y pago del saldo: 28-2-80.

ACTIVIDADES ECONOMICAS (Contribuyentes del Convenio Multilateral)

1º anticipo: 15 de marzo de 1979

2º anticipo: 16 de abril de 1979

3º anticipo: 15 de mayo de 1979

4º anticipo: 15 de junio de 1979

5º anticipo: 16 de julio de 1979

6º anticipo: 15 de agosto de 1979

7º anticipo: 17 de setiembre de 1979

8º anticipo: 15 de octubre de 1979

9º anticipo: 15 de noviembre de 1979

10º anticipo: 17 de diciembre de 1979

11º anticipo: 15 de enero de 1980

Presentación de la DD.JJ. anual y pago del saldo: 28-2-80.

IMPUESTO INMOBILIARIO

1ª cuota: 30 de marzo de 1979

2ª cuota: 29 de junio de 1979

3ª cuota: 28 de setiembre de 1979

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES

1ª cuota: 31 de mayo de 1979

2ª cuota: 31 de agosto de 1979

Art. 2º — Esta Dirección reglamentará oportunamente la forma en que se harán efectivos los pagos y dictará las normas que estime necesarias para la más correcta aplicación y percepción de los tributos.

Art. 3º — Elévese al Ministerio de Economía para su aprobación.

Art. 4º — Notifíquese a los señores Jefes de los distintos Departamentos, cúrsese copia a la Delegación de la Dirección en la Casa de Salta. Publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

P E Ñ A

Sin cargo e) 8-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33297 T. Nº 18642

Ref.: Expte. Nº 34-82257/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el se-

ñor Carlos Julio Eckhardt, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble rural denominado "Ranchillos", catastro Nº 1649 del Departamento de Orán, con una dotación de 105 ls./seg. a derivar del río San Francisco —margen derecha— por Desagüe del Talar, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de diciembre de 1978. — P.P. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. - E. O. y A.

Imp. \$ 25.000

e) 6 al 19-2-79

O. P. Nº 33292

S/C. Nº 1709

Ref.: Expte. Nº 34-53141/74 y Agr. 17348/48, 14546/48 y 14093/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30 Has. y 90 Has. de los catastros números 692 y 693 respectivamente, y 90 Has. con carácter Temporal-Eventual del catastro Nº 693, en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal" ubicado en el Departamento de Anta, con dotaciones de 15,75, 47,25 y 27,25 ls./seg a derivar del río Pasaje o Juramento —margen izquierda— por medio de un canal propio a reconstruir.

Las concesiones originales fueron solicitadas por expedientes Nros. 17348/48, 14546/48 y 14093/48 sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo solicitado por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. E. O. y A.

Sin cargo

e) 5 al 16-2-79

O. P. Nº 33291

S/C. Nº 1708

Ref.: Expte. Nº 34-2048/49.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor

Pedro Damián Díaz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar por usos y costumbres y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7.203 m², de la finca La Higuera, catastro Nº 313, ubicado en la localidad de Angastaco, Departamento San Carlos, con una dotación de 0,38 l./seg. a derivar del Río Angastaco —margen derecha— mediante una acequia comunera. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R). - Jefe Interventor - Dpto. Riego A.G.A.S. E. O. y A.

Sin cargo

e) 5 al 16-2-79

O. P. Nº 33259

T. Nº 18611

Ref.: Expte. Nº 34-95743/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rodolfo Aldo Juncosa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 214 Has. 0001,94 m², del inmueble identificado como Fracción G-2 de Finca Palermo, catastro Nº 6712, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 112,35 ls./seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco, por medio de un canal comunero. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto Nº 4640/59, Expte. Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de enero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.). - Jefe Interventor - Dpto. Riego A. G.A.S. - E. O. y A.

Imp. \$ 25.000

e) 30-1 al 12-2-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33328 T. Nº 18656

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Carlos Mario Barbarán Alvarado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Expte. número 48.271/78 dentro del término de treinta días. Publicación por 3 días. Salta, 6 de febrero de 1979. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200. e) 8 al 12-2-79

O. P. Nº 33309 T. Nº 18655

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en autos Sucesorio de RAMONA PEREZ DEL BUSTO DE RAMIREZ, Expte. 54604/78 que tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Salta, 2 de febrero de 1979. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días en el Boletín Oficial.

Imp. \$ 14.000. e) 7 al 20-2-79

O. P. Nº 33308 T. Nº 18646

El doctor Alberto López, Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: RIVAS ROMERO CELESTINO, Sucesorio, Expte. Nº 50.911/78, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho para que comparezcan dentro de los treinta días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Salta, 13 de noviembre de 1978.

Imp. \$ 4.200. e) 7 al 9-2-79

O. P. Nº 33304 T. Nº 18647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de FLORES, JOSE SEBASTIAN, Expte. Nº 32.179/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante José Sebastián Flores, para que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200. e) 7 al 9-2-79

O. P. Nº 33295 T. Nº 18639

En el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Patrón Roberto Luis o Roberto Luis Patrón Costa Araújo. Expte. Nº 15.297/78. Publicación por 3 días. — Salta, diciembre 19 de 1978. — (Fdo.: Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 6 al 8-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33331 T. Nº 18664

Por: EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

Valiosa Finca - Base \$ 23.800.000,00

El día 16 de febrero de 1979 a las 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en los autos caratulados "D.S.A. vs. G.A.E.", Ejecutivo, Exp. 50925/78, procederé a rematar con la Base del Crédito Hipotecario de \$ 23.800.000,00, una valiosa finca de propiedad del demandado ubicada en el departamento de San Martín (Finca Corralito), distante aproximadamente a 40 kms. de Tartagal. Extensión 755 hectáreas, 1.512,50 metros cuadrados, Plano 992, Límites: Norte, lote de Pedro Torres; Sur, lote 4b, matrícula Nº 16414 camino de por medio; Este, lote 4, matrícula Nº 1967 de Carlos Gregorini; Oeste, el castigado matrícula Nº 18886 de Carlos A. López y otros, Catastro de origen Nº 16277, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles (Orán) en libro 27 R. I. folio 48, Asiento 3, lote 4-a. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Seña: 30%, Comisión de ley, todo a cargo del comprador. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mejoras: cuenta con vivienda, sembradíos y montes a explotar. Efraín Racioppi, Martillero, Teléf. 11106.

Imp. \$ 23.500. e) 8 al 14-2-79

O. P. Nº 33327 T. Nº 18657

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 14 de febrero de 1979 a horas 18,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución de Honorarios en Expte. Nº 38.491/78 que se le sigue a Moisés Guillermo, Expte. número 38.931/78, remataré: Sin Base y dinero de contado: un Televisor marca Eslabón de Lujo, color madera y un Juego de Living de color beige compuesto de dos sillones y un sofá. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000. e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33326 T. Nº 18673

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 13 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Maidana Carlos Antonio, Expte. Nº 22.929/78, remataré Sin Base y dinero de contado: un Circulador marca Keithon Nº 033624 de 16". Revisar en el domicilio de la parte actora, sito en calle Pedro Pardo Nº 296,

ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33325

T. Nº 18671

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 13 de febrero de 1979 a horas 18 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos
Ejecutivo que se le sigue a Oscar Nollberto Mar-
tínez, Expte. Nº 6623/78. remataré Sin Base y
dinero de contado: un Combinado de pie marca
Ranser, Modelo CE-810A, Nº Serie 01-13046. Re-
visar en el escritorio del suscripto Martillero.
Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33324

T. Nº 18670

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 13 de febrero de 1979 a horas 18,15 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos:
Ejecutivo que se le sigue a Esteban Jacinto Teje-
rina, Expte. Nº 6583/78, remataré Sin Base y
dinero de contado: un Televisor, marca Nóblex
Nº Serie 31002441. Revisar en el escritorio del
suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial
y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33323

T. Nº 18669

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 12 de febrero de 1979 a horas 18,15 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos Eje-
cutivo que se le sigue a Antonio Castillo y José
Roberto Fuentes, Expte. Nº 5923/77, remataré
Sin Base y dinero de contado: un Combinado de
pie estéreo marca Kent-Brown. Revisar: en el es-
critorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días
en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono
17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33322

T. Nº 18667

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 12 de febrero de 1979 a horas 18 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos:
Ejecutivo Solimano Héctor vs. García Graciela S.
de, Expte. Nº 15039/78, remataré Sin Base y di-
nero de contado: un Modular de 2 cajones, 3
puertas, 6 compartimientos, marrón y blanco;
una Mesa madera lustrada 1,60 x 2,00 mts.; un
Juego de Jardín, 4 sillones y mesa centro, color
amarillo, asiento y respaldo, patas de hierro. Re-
visar en el escritorio del suscripto Martillero.

Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33321

T. Nº 18661

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 16 de febrero de 1979 a horas 18,15 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Ejecutivo
que se sigue en Expte. Nº 38.102/77, remataré
Sin Base y dinero de contado: un Acondicionador
de aire marca General Electric. Revisar en el es-
critorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días
en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Telé-
fono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33320

T. Nº 18660

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 15 de febrero de 1979 a horas 18,15 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: Eje-
cutivo que se le sigue a María Cristina Ongane-
ku de Benci y Jorge Alberto Benci, Expte. número
6967/78, remataré: Sin Base y dinero de conta-
do: una Radio a transistores marca Philips, va-
quelita; una Estufa a corriente marca Kalawa.
Revisar en el escritorio del suscripto Martillero.
Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000.

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33319

T. Nº 18659

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 19 de febrero de 1979 a horas 18,15 en
J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposi-
ción Sr. Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos:
Embargo Preventivo y Ejecutivo que se le sigue
a Grandiller Imael Orellana, Justo P. y otros,
Expte. Nº 54.622/78. Remataré con Base de
\$ 249.480, correspondiente a las 2/3 partes del
valor fiscal: un Inmueble ubicado en calle Vicente
González Nº 910, ciudad, que consta de: dos
piezas y una galería de bloque, vive en el In-
mueble el Sr. Grandiller Ismael, Sección L, Man-
zana 117, Parcela 2, Matrícula 48075, Antece-
dente dominial: Libro 18 T. G. Folio 362, Asien-
to 349, Plano 4109, Extensión: Frente: 10 m.
Fdo.: 30 m. Límites: N. Lote 1, S. Lote 3, E.
calle s/Nº. O. Parte Lote 26. Edictos: 3 días en
B. Oficial y El Tribu-
no. E. V. Solá, Teléfono
17260. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión
de ley.

Imp. \$ 14.100.

e) 8 al 12-2-79

O. P. Nº 33318

T. Nº 18672

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Departamento calle San Martín y Olavarría

El día 14 de febrero de 1979 a horas 18 en

J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria Chica Francisco vs. Pastana Merardo, Expte. Nº 50.268/78, remataré con Base de \$ 810.000, importe del crédito hipotecario: un Departamento ubicado en calle San Martín Nº 2155, Monoblok C, 2do. Piso, Dpto. 9, ciudad, ocupado por sus dueños. Ubicado en Dpto. de Capital, Sección S, Manzana 556, Parcela 9, Matrícula 45827, Plano 1675, Antecedentes dominial Libro 49, Folio 327, Asiento 5. Medidas: Fte. 20 m., Fdo. 40 m. Límites: N. Lote 13, S. Lote 11, E. Lote 25, O. Calle sin nombre. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléfono 17260.

Imp. \$ 14.100.

e) 8 al 12-2-79

O. P. Nº 33317

T. Nº 18674

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 15 de febrero de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Lan Ricardo Honorio y Soria Magdalena Rosa, Expte. Nº 65.372/77, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living estilo colonial español compuesto de un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones tapizados en pana sintética de color naranja. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500

e) 8 al 12-2-79

O. P. Nº 33316

T. Nº 18658

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 19 de febrero de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo y Emb. Prev. que se le sigue a Hoyos Nicolás; Hoyos Dora A. Delgado de y Hoyos Nicolás Eufemio, Expte. Nº 50.763/78, remataré con base de \$ 341.980, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble baldío ubicado en calle Olavarría esquina Pasaje Domingo Matheu, Sección L, Manzana 97, Parcela 1 b, Matrícula 81785, Plano 6267. Antecedentes dominial: Libro 468, Folio 81, Asiento 2. Extensión: Fte. N. 16,46 m.; Fte. E. 6,46 m. Cdo. S. 20 m.; Cdo. O. 10 m. Ochava 5 metros. Límites: N. Pasaje Domingo Matheu; S. Parcela 2 a. Matrícula 64840 de Diego Roberto Ferrufino y parcela 2, Matrícula 64841 de Rosario Salazar; E. Calle Olavarría; O. Parcela 1 a, Matrícula 81784 de Gregorio Vicente Arnedo. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Ernesto V. Solá, Teléfono Nº 17260.

Imp. \$ 23.500

e) 8 al 14-2-79

O. P. Nº 33315

T. Nº 18666

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Importante inmueble desocupado - Sarmiento 1-7-9

El día 16 de febrero de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición

señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: División de Condominio Rauch Marcelo Alberto vs. Ibaruren María Julia Zorreguieta de, Expte. Nº 52.259/76, remataré con base de \$ 7.667.200, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Sarmiento Nº 1-7-9, Sarmiento esquina Caseros individualizado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, según Nomenclatura Catastral como Dpto. de Capital, Sección H, Manzana 117, Parcela 10, Matrícula 5503. Medidas: Frente 14,15 m. sobre calle Caseros; Frente 12 metros sobre calle Sarmiento. Sección H, Manzana 117, Parcela 10. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260. Para mayores datos consultar al suscripto Martillero.

Imp. \$ 18.800

e) 8 al 13-2-79

O. P. Nº 33307

T. Nº 18651

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Una Cocina a gas natural de cuatro hornallas y tres chapas chapadur

— Sin Base —

El día 8 de febrero de 1979, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría de la Esc. Lilia E. Orellana García, en el juicio que corre por Expte. Nº 38.640/78; remataré Sin Base: una Cocina a gas natural marca Gendin de 4 hornallas y horno y tres chapas de chorhuan (chapadur) de 3,50 x 1,20, secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 5.000.

e) 7 y 8-2-79

O. P. Nº 33306

T. Nº 18652

Por: **RICARDO GUDIÑO**
JUDICIAL

Un Juego de Living y un Televisor marca "Morrison"

— Sin Base —

El día 8 de febrero de 1979, a horas 18,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Julio C. Ovejero López, Secretaria de la Dra. Marta M. de Haddad, en juicio que corre por Expte. Nº 66.724/78; remataré Sin Base: un Juego de Living compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, tapizados en tela verde con dibujo blanco y un televisor marca Morrison de 24". Secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de

su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Imp. \$ 7.500. e) 7 al 9-2-79

O. P. Nº 33305 T. Nº 18653

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Heladera marca "Cronwell" de 14 pies

— Sin Base —

El día 8 de febrero de 1978, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria de la Dra. Julieta Cesano Samán, en juicio que corre por Expte. Nº 31066/77; remataré Sin Base: una Heladera marca Cronwell eléctrica de 14 pies Nº 1028638 en buen estado de uso y conservación. Secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 5.000. e) 7 y 8-2-79

O. P. Nº 33296 T. Nº 18641

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

El día 9 de febrero de 1979 a las 18 horas en mi oficina de remates ubicada en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos caratulados: D.S.R.L. vs. V. E. del V. R. de, procederé a rematar sin base: Una máquina de coser automática marca Singer, número 84216 empotrada en un mueble de madera, faltándole el pedal de accionar eléctrico, en regular estado de uso y conservación. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en

la calle Ituzaingó Nº 831, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado. Abonado el importe total por el comprador se le hará entrega en ese acto del bien adquirido. Comisión de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto martillero. Tel. 11106. Expte. Nº 39148/78.

Imp. \$ 7.500

e) 6 al 8-2-79

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 33314

T. Nº 18675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. C., en el Expte. Nº 31.892/78 "Torres, Rosario - Posesión Veintenal", cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Payogasta, Dpto. Cachi, catastro 405, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor de Ausentes. Se cita especialmente a Pablo Torres y/o sus herederos bajo igual apercibimiento. — Salta, febrero 6 de 1979. — Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 12.600

e) 8 al 12-2-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33302

T. Nº 18649

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el Expte. Nº 32.162/78, caratulado: AIRA, CARLOS LUIS Y AIRA, TERESA DEL VALLE ECHAZU DE - Adopción Plena de la menor María Lourdes Guaymás, cita a Marina Guaymás por edictos que se publicarán por el término de 3 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 9 días computados desde la última publicación. Secretaria, 6 de febrero de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 7 al 9-2-79

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 33332 T. Nº 18663

Que la Sociedad de ANTA DESMONTES S. R. L., inscrita a Folio Nº 83, Asiento Nº 63, Libro Nº 1 de Contratos de S.R.L. del Registro Público de Comercio, comunica que por contrato privado de fecha treinta de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho, los socios integrantes han resuelto:

1) Modificar el Art. 4º, aumentando el capital social de la siguiente manera:

El Capital Social se fija en la suma de pesos 21.098.000 (veintiún millones noventa y ocho mil

pesos) distribuidos en cuarenta y dos mil ciento noventa y seis (42.196) de \$ 500 (quinientos pesos) cada una, componentes de cuotas sociales, que los socios suscriben e integran en bienes consistentes en: Un arado, una cabina protectora y una casa rodante conforme al inventario justipreciado y que corre por separado, considerándolo como parte integrante del contrato social, de la siguiente manera: Gustavo Erico Paúl, suscribe e integra 10.549 (diez mil quinientas cuarenta y nueve cuotas sociales) de \$ 500 c/u.; es decir, la suma de \$ 5.274.500 (cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos); Javier Elizalde, suscribe e integra 10.549 (diez mil qui-

nientas cuarenta y nueve) de \$ 500 (quinientos pesos) c/u., es decir, la suma de \$ 5.274.500 (cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos); Alberto Marcelo Dalsanto, suscribe e integra 10.549 (diez mil quinientas cuarenta y nueve) cuotas sociales de \$ 500 (quinientos pesos c/u.), es decir, la suma de \$ 5.274.500 (cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos); Rodolfo Elizalde, suscribe e integra 10.549 (diez mil quinientas cuarenta y nueve cuotas sociales) de \$ 500 (quinientos pesos c/u.), es decir, la suma de \$ 5.274.500 (cinco millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos pesos). Salta, febrero de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 6 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 3.741

e) 8-2-79

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 33334

T. Nº 18677

PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO. - CONSTITUCION DE TINTORERIA JAPONESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis, ante mí: ANA MARIA SABBAGA DE MERCADER, escribana autorizante, titular del Registro número diecinueve, comparecen los señores: GENSEI HIGA, japonés, tintorero, de 70 años de edad, Cédula de Identidad número 131.335, expedida por la Policía de Salta, casado en segundas nupcias con Sachiko Kadena, domiciliado en calle Florida número ochocientos noventa y ocho; RAUL ISAURO HIGA, argentino, tintorero, de 37 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 7.249.778, casado en primeras nupcias con Orfila Calixta Socorro López Reyna, domiciliado en Medidor número ciento treinta y seis, Barrio La Loma, y ROBERTO HIGA, argentino, tintorero, de 35 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 8.160.613, casado en primeras nupcias con Jesús Sofía López, domiciliado en casa número veinte, manzana doscientos veinte, Barrio El Manjón; todos vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. **PRIMERO:** Se constituye la Sociedad "TINTORERIA JAPONESA, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta, siendo el asiento principal de sus negocios en calle Urquiza número seiscientos veinticuatro de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la provincia de Salta. — **SEGUNDA:** La sociedad se registrará por las cláusulas del presente contrato y por las disposiciones de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. — **TERCERA:** El presente contrato tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, teniendo efecto entre los socios desde el primero de Enero de mil novecientos setenta y seis. Este contrato podrá ser

prorrogado por un período igual, mediante resolución unánime de los socios, tomada con una anticipación de tres meses a la fecha de vencimiento del presente. — **CUARTA:** El capital de lo sociedad se fija en la suma de Seiscientos mil pesos, representado por seiscientos cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en especie, según inventario certificado por el Contador Público Nacional señor Luis Gerardo Medina, que incorporo a la presente escritura y forma parte integrante del presente contrato, produciéndose simultáneamente la transmisión total del fondo de comercio denominado Tintorería Japonesa y del inmueble que más adelante se detalla, ambos sitos en calle Urquiza número seiscientos veinticuatro de esta ciudad y de un automotor a favor de la sociedad que por este acto se constituye. La participación de los socios en el capital, es la siguiente: Gensei Higa, Trescientas sesenta cuotas, o sea Trescientos sesenta mil pesos; Raúl Isauro Higa, Ciento veinte cuotas, o sea Ciento veinte mil pesos y Roberto Higa, Ciento veinte cuotas, o sea Ciento veinte mil pesos. — **QUINTA:** La sociedad tendrá como objeto, la realización y prestación de servicios totales de tintorería. — **SEXTA:** El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario. Transcurridos noventa días de la notificación, sin que los socios expresen oposición, se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la Reserva Legal, el remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado. — **SEPTIMA:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, en calidad de Gerentes. Podrán realizar toda clase de operaciones obligando a la sociedad. La firma social deberá destinarse únicamente a los fines sociales. Podrá además nombrarse uno o varios gerentes, socios o no, publicándose al respecto el acta respectiva en el Boletín Oficial e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — **OCTAVA:** Se requerirá la firma de todos los socios para la adquisición y/o venta de bienes inmuebles y automotores, cuando el devenir de la sociedad así lo requiera. — **NOVENA:** Ningún socio podrá ceder o vender sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, y sin dar previa opción a los mismos para adquirir sus cuotas sociales en iguales condiciones. — **DECIMA:** Si ocurriese el fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido o incapacitado, percibirán la parte correspondiente al inventario y balance que se confeccionará dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o incapacidad, debiendo abonar la sociedad a los herederos o legatarios su haber, en el plazo de un año, con interés bancario sobre saldos. En caso de que los herederos resolvieran continuar en la sociedad, la decisión final estará a cargo de los restantes socios, quienes deberán hacerlo en la primera reunión de socios que se realice, las que tendrán la periodicidad que establece la cláusula decimoprimer. — **DECIMO PRIMERA:** Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por mes, debiendo fijarse las fechas de reuniones en la primera que efectúen. En la reunión en que se trate la continuación de la sociedad con el

administrador o herederos del socio incapacitado o fallecido, las decisiones serán tomadas por mayoría absoluta. — DECIMO SEGUNDA: Si se resuelve continuar con los herederos, el administrador de la sucesión del socio fallecido o del incapacitado permanente, tendrá derecho a participar en las reuniones mensuales de la sociedad, hasta tanto haya sido hecha la declaratoria de herederos. A partir de este acto, los herederos serán los socios por el capital asignado en las participaciones efectuadas. — DECIMO TERCERA: En caso de retiro de uno de los socios, éste deberá notificar a la sociedad con una anticipación de tres meses como mínimo, debiendo en tal caso practicarse un balance general para determinar el capital y fijar el valor llave. El mismo se efectuará en los plazos y condiciones previstas en la cláusula décima. — DECIMO CUARTA: La sociedad podrá aumentar en cualquier época su capital y/o transformarse en anónima o de otro tipo. — DECIMO QUINTA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro del Decreto Ley 19.550/72, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos del inciso noveno del mismo artículo. — DECIMO SEXTA: La liquidación de la sociedad, si correspondiere, será efectuada por los socios gerentes o por quienes ellos designen de la siguiente forma: a) se cancelará el pasivo; b) se reintegrará a cada socio su aporte; c) todo excedente será distribuido entre los socios en la proporción del capital aportado. — DECIMO SEPTIMA: En caso de divergencia, dudas o cuestiones relativas a este contrato de sociedad, su disolución o liquidación, las mismas serán resueltas por un árbitro nombrado por todos los socios por unanimidad y si ello no fuera posible por el Juez competente. El inmueble a que hace referencia en la Cláusula Cuarta del presente contrato y que se transfiere en calidad de aporte a la sociedad, es el siguiente: Ubicado en esta ciudad de Salta, con todo lo edificado y adherido al suelo por acesión física o legal, y libre de todo gravamen, frente a calle Urquiza número seiscientos veinticuatro, entre Alberdi y Florida, individualizado como lote doce "a" en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, con una extensión de once metros quince centímetros de frente; once metros cuarenta centímetros de contrafrente; treinta y siete metros treinta y seis centímetros de fondo en el costado Este y el costado Oeste está formado por una línea quebrada que partiendo del frente mide de Sud a Norte, dieciséis metros ochenta y tres centímetros, dobla al Oeste, dos metros cincuenta centímetros; quiebra al Norte, diez metros setenta centímetros; baja hacia el Este, dos metros y quiebra nuevamente hacia el Norte, diez metros con veinte centímetros, lo que hace una superficie de cuatrocientos veintisiete metros seiscientos treinta y cinco centímetros cuadrados, limitando: Al Norte, con Parcela nueve; al Sud, con calle Urquiza; al Este, con parcela doce "b" y al Oeste, con parcelas nueve, diez y once. Cédula Parcelaria: Departamento Capital, Sección "E", Manzana dieciséis, Parcela doce a, Matrícula número sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco. TITULOS: Le correspondió al señor Gensei Higa el inmueble descripto, por compra que hizo a los señores Juan Ortiz Vargas

y Francisco Lorenzo Juncosa, por escritura número cuatrocientos setenta y dos, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Adolfo Saravia Valdez, de cuyo testimonio se tomó nota al folio dieciocho, asiento trece del Libro doscientos setenta y cuatro del Registro de Inmuebles de la Capital. CERTIFICADOS: Por el que incorporo a la presente escritura, de Dirección General de Inmuebles que lleva el número diez mil seiscientos dieciocho, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se acredita: Que Gensei Higa y Sachiko Kadema o Kadma de Higa, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que el inmueble descripto, continúa registrado a favor del primero de los nombrados sin modificación ni gravamen. Por los expedidos por la Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Capital, Administración General de Aguas de Salta y Obras Sanitarias de la Nación, se acredita: Que no se adeuda suma alguna hasta el período exigible. Y el señor Higa declara que transfiere a favor de Tintorería Japonesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos de posesión y dominio que le correspondían en el inmueble descripto, haciéndole tradición y entrega real del mismo, obligándose por evicción y saneamiento con arreglo a derecho. Declara también que no corresponde la retención del impuesto a los beneficios eventuales, por que practicada la liquidación de acuerdo al formulario A-4948, de la Dirección General Impositiva, da como resultado quebranto. Se deja constancia de que la valuación fiscal correspondiente al inmueble descripto asciende a la suma de Dos millones trece mil ochenta pesos. Continúa diciendo el señor Gensei Higa: Que transfiere también a favor de "Tintorería Japonesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", un automotor tipo furgoneta marca "Renault 4-L", modelo año mil novecientos setenta y uno, motor número 5111505, Dominio número A-025110, libre de todo gravamen e impuestos. Presente en este acto la señora SACHIKO KADENA o KADMA DE HIGA, japonesa, Cédula de Identidad número 288.808 (P. de Salta), casada en primeras nupcias con Gensei Higa, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que presta su consentimiento con las transferencias que efectúa su cónyuge, por este instrumento. ACEPTACION: Los señores Gensei Higa, Raúl Isaura Higa y Roberto Higa, por Tintorería Japonesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan las transferencias efectuadas en calidad de aporte de capital inclusive la del fondo de comercio referido. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. Redactada en cinco sellados de actuación notarial numerados correlativamente desde el cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta al cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y dos; cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro y cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta, sigue a la que con el número anterior, termina al folio setecientos noventa y tres del protocolo a mi cargo. S/B.: sete, japonés, hábiles, mí, a, e, mismos, a, resolvieran, a, Sexta, i, impuesto a los beneficios. VALE. E/L.: y de un automotor. VALE. — G. HIGA - RAUL HIGA - ROBERTO HIGA - SACHIKO HIGA. Ante mí: A. M. SABBAGA DE MERCADER. Hay un sello. CONCUERDA con su escritura matriz que

pasó ante mí, doy fe. Para la Sociedad expido este Primer Testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ana María Sabbaga de Mercader, Escribana.

Salta, 10 de marzo de 1977. — Se tomó nota de la Constitución de Sociedad en la Cédula Parcelaria Matrícula Nº 63.955 de la Sección E, Manzana 16, Parcela 12 a, Dpto. Capital, cuya fotocopia se acompaña.

Inscripción Preventiva de acuerdo al Artículo 38 de la Ley Nacional Nº 19.550. — Nélida Alanís de Llanes, Encargada Dpto. Jurídico - Dirección General de Inmuebles.

CERTIFICO que las nueve copias que anteceden que llevan mi sello y firma notarial son reproducción facsimilar de sus originales que he tenido a la vista. Doy fe. — Salta, 6 de febrero de 1979. — Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 7 de febrero de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 42.108 e) 8-2-79

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 33330 T. Nº 18665

Marta Lafuente, Escribana Pública Nacional, con oficinas en Florida 550, Salta, hace saber que AMELIA WALDA BUNETTA PEREZ de NAZR transfiere el activo y pasivo de su negocio "VINAR AMOBLAMIENTOS", como aporte constitutivo de VINAR AMOBLAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

Imp. \$ 6.000

e) 8 al 14-2-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33336 S/C. Nº 1711

CLUB ARGENTINO DE BOCHAS

METAN

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de febrero a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Informe Tesorería.
- 3º Informe Organó Fiscalización.
- 4º Memoria del señor Presidente
- 5º Renovación parcial Comisión Directiva.
- 6º Modificar Cuotas Sociales.

NOTA: Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar.

Sin cargo e) 8-2-79

O. P. Nº 33333

T. Nº 18676

CLUB SPORTIVO COMERCIO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del "Club Sportivo Comercio" convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1979, a horas 21, en su sede de calle San Luis Nº 525 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General al 31 de diciembre de 1978.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Condonación total de deudas por falta de pago de cuotas sociales al 31 de diciembre de 1978.
- 5º Renovación total de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Por el término de 2 años: Presidente, Vice Presidente 1º, Vice Presidente 2º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro Tesorero, 5 (cinco) vocales titulares, 4 (cuatro) vocales suplentes. Por el término de un año: 1 (un) Síndico titular y 2 (dos) síndicos suplentes.
- 6º Designación de dos asociados para suscribir el acta.

Luis Roberto Biassini
Secretario

Dr. Justo Salim
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 8 y 9-2-79

O. P. Nº 33329

T. Nº 18668

CENTRO VECINAL VILLA "EL ROSEDAL"

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa "El Rosedal" convoca a asamblea general a sus afiliados para el día 4 de marzo de 1979 a horas 10 en su sede social, sita en calle J. Eche- nique Nº 679, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.

- 3º) Renovación de autoridades.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Daniel Guari
Vice -Presidente

Imp. \$ 1.000 e) 8-2-79

O. P. Nº 33313 S/C. Nº 1710

CORO POLIFONICO DE SALTA
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social (Art. 55 y concordantes) convócase a las socias/os de la Institución a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero del cte. a las 10,30 horas en la sede de la entidad, de Zuviría Nº 246, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socias/os para suscribir la misma.
3. Homenaje a socios fallecidos.
4. Consideración de la memoria, balance general e informe del Organó de Fiscalización.
5. Renovación de la comisión directiva por terminación de mandatos de sus miembros, en los siguientes cargos: Vicepresidente (Nelly A. de Blasco) 2 años; Prosecretaria (Pilar Moncau) 2 años; Protesorero (Carlos Rive-ro) 2 años; Vocales titulares 1º, 3º y 5º (Boris Latnik, Katty Onaga y Gustavo Wierna respectivamente) 2 años; Vocales suplentes 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º (David Cohen, Cecilia del V. Ríos, Blanca G. de Hernández, Carmen F. de Suárez, María Cristina Bensi y Manuel C. Fernández) 1 año; Organó de Fiscalización un miembro titular (Luis G. Escudero) y tres suplentes (Alberto González Lobo, Mario Blasco y Néstor Bouhid respectivamente) 1 año.

Salta, febrero de 1979

Jorge Nicolás Sauma
Presidente

Carmen Rosa Asensio de López
Secretaria

Art. 64. — La Asamblea es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta, quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora de la fijada para la apertura de la Asamblea no hubiese este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Sin cargo e) 8 al 14-2-79

O. P. Nº 33310 T. Nº 18654

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.C.I.A.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes Esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 1 de marzo de 1979, a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º Celebración contratos efectuados con Señores Directores.

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes Esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 1 de marzo de 1979, a horas 11 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos, Revalúo Contable Ley 19742, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1978.
- 3º Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Sindicatura.
- 4º Remuneración al Directorio considerando atribuciones especiales y remuneración a la Sindicatura.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 18.200. e) 7. al 13-2-79

O. P. Nº 33303 T. Nº 18648

BARRIO GENERAL ARAOZ DE LAMADRID

Asamblea General Ordinaria

Salta, 5 de febrero de 1979

La Comisión Directiva de este barrio tiene el agrado de comunicar a sus asociados y vecinos que el día 24 de febrero a horas 18 se llevará a cabo una Asamblea General Ordinaria en calle Deán Funes 3038, para dar a conocer memoria y Balance del año 1977/78.

Elvira Guzmán
Secretaria

Vitalino C. Humacata
Vice-Presidente

Imp. \$ 3.000. e) 7 al 9-2-79

O. P. Nº 33300

T. Nº 18645

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE SOCORROS MUTUOS****Rosario de la Frontera - Provincia de Salta**

La Sociedad Española de Socorros Mutuos, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día once (11) de marzo de 1979, a horas diecisiete (H. 17) en su sede social 20 de Febrero esquina General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo, Inventario, e Informe de la Junta Fiscalizadora, Ejercicio 1977/1978.
- 3º Renovación parcial del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

Rosario de la Frontera, 5 de febrero de 1979

Rubén Gabriel Piorno
Secretario

Cándido Vicente
Presidente

Imp. \$ 2.000.

e) 7 y 8-2-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 33312

Boletín Nº 10.659. Fecha 25/1/79

Página 278. Donde dice: Decreto Nº 2112. 29/12/78. Artículo 1º ...catastrada bajo el número 26568. Debe decir: ...36568.

Página 287. Donde dice: Resolución General. O. P. Nº 33245 - S/C. Nº 1706. - Anexo Resolución General Nº 1-18-79. Año 1978. Abril... 224389,7. Debe decir: ...224.289,7.

LA DIRECCION

Sin cargo

e) 8-2-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33344

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 2.532.689
Recaudación del día 7/2/79	\$ 348.849
TOTAL	\$ 2.881.538

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION